



Santiago Marín Serrano

Abogado especialista en Derecho Penal y Penitenciario.



Vigilancia penitenciaria: Auto estimatorio de intervención de comunicaciones

- Materia: Derecho Penal
- Especialidad: / Derecho Penal / **Penitenciario**
- Número: 11684
- Tipo de caso: Caso Judicial
- Voces: El recurso de queja., JURISDICCIÓN PENITENCIARIA, LEGISLACIÓN PENITENCIARIA ESPAÑOLA, PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, PRISIONES, Recurso de queja, Recursos contra las resoluciones de la Administración Penitenciaria y de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria. BOE núm. 1
- FECHA DE RESOLUCIÓN DEL CASO: 09-10-2020

Documentos originales presentados en el juzgado

Visualización de documentos:

- [1. Auto estimatorio de la queja.](#)
- [2. Queja del interno.](#)
- [3. Diligencia por la que se hace constar que se ha recibido el escrito de queja del abogado del interno Don Mario.](#)
- [4. Diligencia por la que se archiva el procedimiento, tras el cese de intervención de las comunicaciones.](#)

El caso

Supuesto de hecho

Centro Penitenciario de Pontevedra, 11-09-2020

El Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Pontevedra, Galicia, declara mediante Acuerdo con fecha 1

...